

Unidad Responsable del Gasto: 07 C0 01 Secretaría de Obras y Servicios

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario E116 "Programa PILARES", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello

Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Programa presupuestario E116 "Programa PILARES", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp E116 ;

Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 de la Ciudad de México;

Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;

Examinar la contribución del Pp E116 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;

Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;

Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;

Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp ;

Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp E116;

Identificar aspectos a mejorar del Pp E116 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y

Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp E116, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E116 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp E116; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del E116 y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: No Aplica

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del E116 en la Ciudad de México.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura. Basados en la información obtenida en la reunión de trabajo con los operadores del Pp E116.

No se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que justifique la intervención pública.

No se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un Pp, que tiene efectos sociales y económicos y que pueden deben ser revisados para identificar correctamente el problema público.

La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del Pp en el cual se defina la problemática y se analice el contexto de implementación.

La aplicación del modelo PbR-SED no se aplica por parte de los ejecutores del gasto, lo que tiene implicaciones contables, puesto que el gasto público destinado a actividades del Pp E116 se mezcla con otros programas que desarrollan actividades similares, pero además, supone que el ejercicio del gasto no se orienta a resultados en la medida en que no se cuenta con los elementos mínimos para medir el desempeño de las actividades y servicios que proveen a los habitantes de la ciudad.

La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios como un Componente del programa, asociado a la infraestructura que, por lo general se concentra en programas con modalidad K, puede coadyuvar a evitar la degradación del "Tejido Social".

No se cuenta con una MIR del Pp.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: La inclusión de las URG en un Pp puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia de la construcción de espacios PILARES.

Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.

2.2.2 Oportunidades: Posibilidad de generar información que pueden ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.

Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones.

Unidad Responsable del Gasto: 07 C0 01 Secretaría de Obras y Servicios

2.2.3 Debilidades: El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente. No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, así como la dinámica de los usuarios de cursos y talleres y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio. La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp. Falta de vinculación del Pp E116 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México. La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura. Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E116, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo. Falta de una identificación, caracterización y estimación de la población potencial y objetivo de los usuarios de los espacios PILARES. El Pp no identifica a los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los espacios PILARES.

2.2.4 Amenazas: Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura, se corre el riesgo de continuar con esquemas que se orientan al cumplimiento de sus programas operativos y no al logro de objetivos y metas, por lo que podría caerse en la simulación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Pp E116 "Programa PILARES" carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantiza el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

El principal hallazgo de la evaluación tiene que ver con la escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura. Basados en la información obtenida en la reunión de trabajo con los operadores del Pp E116, la aplicación del modelo PbR-SED no se aplica por parte de las URG, lo que tiene implicaciones contables, puesto que el gasto público destinado a actividades del Pp E116 se mezcla con otros Pp que desarrollan actividades similares. Además, supone que el ejercicio del gasto no se orienta a resultados, dado que no se cuenta con los elementos mínimos para medir el desempeño de las actividades y servicios que proveen a los usuarios del Pp.

La relación de las actividades del E116 con los Pp S012, S051 y S057 va más allá de la duplicidad que se detectó en la presente evaluación, sino que operativa y contablemente no tienen distinción. De no modificarse esta situación por parte de las URG, se caería en una simulación programático-presupuestal en el sentido que se continúe con esquemas de operación que se orienten al cumplimiento de actividades y no a resultados, lo que conlleva que no se logren los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México en esta materia.

El Pp E116 pertenece a una política pública cuyo objetivo es el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México, y de la cual, las URG encargadas de la operación del Pp forman una pieza y que, por ello, es necesario coordinarse con las demás instancias para implementar las acciones correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones.

Así mismo, no todas las URG participaron en el análisis para delimitar el problema. De igual forma, no se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG y cómo estas contribuyen a disminuir los efectos sociales y económicos en la población y en el "Tejido Social".

En este sentido, es importante que se contextualice la contribución del Pp en el entorno de la Estrategia 1.1.5. PILARES y la política pública de garantizar el derecho a la educación, bajo el entendido que debe articularse con los demás Pp que participan en ella.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir el problema público que atiende el Pp, así como los conceptos que implícitos, principalmente "Tejido Social", lo que ayudaría a clarificar la contribución que harían las URG en la solución del problema. De igual forma se recomienda que en el ejercicio participen las URG que ejercen los recursos.

2: Elaborar un documento diagnóstico del Pp E116 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.

3: Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática, se adapte a la modalidad de cada programa.

4: Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.

5: Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir a la Secretaría de Obras y Servicios al Pp E116 como un Componente, en virtud de la contribución que hace al Pp.

6: Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, que incorpore a las URG como un Componente del Programa. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la Estrategia 1.1.5. PILARES.

7: Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarla en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de los talleres y cursos que se imparten en PILARES.

Unidad Responsable del Gasto: 07 C0 01 Secretaría de Obras y Servicios

8: Realizar un proceso de revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas. De igual forma, incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Pp y con otras URG de otros Pp que estén en la Estrategia 1.1.5. PILARES. De igual forma, impulsar la capacitación de los servidores públicos de aquellas dependencias que no tengan claro el PBR-SED.

9: Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo Hernández

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Lic. Manuel Villalba Monroy

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa PILARES

5.2 Siglas: E116

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Información no disponible.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Información no disponible.

Nombre: Información no disponible.

Unidad administrativa: Información no disponible.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe

7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.

Unidad Responsable del Gasto: 07 C0 01 Secretaría de Obras y Servicios

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario E042 "Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alternativo", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello

Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Programa presupuestario E042 "Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alternativo", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Ç

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp E042, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E042 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp E042; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del E042 y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: No Aplica

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del E042 en la Ciudad de México.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que justifique la intervención pública y que a partir de ello se detonan la mayor parte de las áreas de oportunidad del Programa.

No se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un sistema de transporte público de la Ciudad de México que tiene efectos sociales y económicos y que deben ser revisados para identificar correctamente el problema público.

La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del Programa en el cual se defina la problemática y se analice el contexto de implementación.

La implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED) en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación del sistema de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones que llevan mucho tiempo de operar al PbR-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados.

La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.

Una MIR por cada Unidad Responsable del Gasto, que implica la existencia de múltiples objetivos, en el entendido de que cada MIR, al tener indicadores de Fin y Propósito definidos a partir de la situación propia de la Unidad Responsable de Gasto, provoca un sesgo de información al solo ver la fracción del problema que se atiende por cada una de las áreas que participan del Programa.

La exclusión del Programa presupuestario E088 "Operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: La operación de las URG se realiza con forme a lo establecido en los Manuales Administrativos y eso, permite la operación de la red de transporte público en la Ciudad de México.

La inclusión de las URG en un programa puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia del sistema de transporte público.

Existen documentos de planeación estratégica de mediano y largo plazo para hacer frente a la demanda de servicio.

Información sobre flujo de usuarios dentro de la red de transporte público que pueden ser utilizadas para implementación de estrategias que promuevan la cobertura.

2.2.2 Oportunidades: Posibilidad de realizar acciones metropolitanas de colaboración en materia de transporte masivo, puesto que un gran porcentaje de los usuarios proviene de estos municipios y tiene implicaciones de coordinación de planeación, programación y presupuestación, en conjunto con los gobiernos del Estado de México e Hidalgo.

Unidad Responsable del Gasto: 07 C0 01 Secretaría de Obras y Servicios

2.2.3 Debilidades: El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente. No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, dinámica de los usuarios en los sistemas de transporte y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio. La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp. La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios, así como la exclusión de la Red de Transporte de Pasajeros como Componentes del Pp. Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E042, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos de este. Falta de una identificación, caracterización y estimar la población potencial y objetivo de los usuarios de la red de transporte público.

2.2.4 Amenazas: La implantación del Presupuesto basado en Resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones no vinculadas al Pbr-SED, se corre el riesgo de continuar con esquemas de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Pp E042 "Operación y mantenimiento del transporte público masivo" carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

El principal hallazgo de la evaluación radica en que no se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que apartir de ello se detonan la mayor parte de las áreas de oportunidad del Programa. Las URG, esbozan de forma muy general la necesidad de transportar a los habitantes de la ciudad como un problema, pero no se realiza un análisis formal de las circunstancias por las cuales resulta de interés público e instrumentar acciones gubernamentales para resolver o minimizar esta situación. Las URG, al realizar el ejercicio de identificación lo abordan desde una perspectiva individual y no como identidades que pueden contribuir a la solución de un problema.

De igual forma, no se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un sistema de transporte público de la Ciudad de México que tiene efectos sociales y económicos y que deben revisarse para identificar correctamente el problema público. En este sentido el transporte de personas tiene implicaciones en las actividades de las personas, principalmente, en el tiempo de traslado que puede repercutir en la productividad, así como en la calidad de vida de los usuarios del transporte público en la Ciudad de México.

La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del programa en el cual, se defina la problemática y se analice el contexto de implementación, dificulta la aplicación del modelo Pbr. Debemos recordar que la implantación del Presupuesto basado en resultados en la Ciudad de México es posterior al inicio de la operación de los sistemas de transporte, por lo que, al adaptar intervenciones públicas que se instrumentaron sin considerar el Pbr-SED, se corre el riesgo de continuar con esquema de operativos que se orientan al cumplimiento y no a resultados, por lo que podría caerse en la simulación. Prueba de ello, es que se continúa utilizando el Programa Operativo Anual.

Un aspecto a resaltar es la inclusión de la Secretaría de Obras y servicios como un Componente del Programa, debido a que, por lo general lo relativo a la infraestructura se concentra en Programas con modalidad "K". Si bien es cierto que la ampliación y mejora de la red de transporte público es una condición necesaria, no hay una justificación documentada que justifique su inclusión.

Otra situación metodológicamente relevante, es la presencia de una MIR por cada Unidad Responsable del Gasto, esta situación implica que existan múltiples objetivos, en el entendido de que cada MIR, al tener indicadores de Fin y Propósito definidos a partir de la situación propia de la Unidad Responsable de Gasto, provoca un sesgo de información al solo ver la fracción del problema que se atiende, por lo que estos indicadores no son compatibles, sobre todo considerando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios. En ese sentido, un elemento estructural de la Metodología del Marco Lógico es que la planeación de un Programa se puede plasmar e identificar en una MIR, y no sólo como una expresión programática-presupuestal del ejercicio del gasto público, sino como un conjunto de acciones públicas que tienen una contribución al logro de objetivos de materia de política pública.

Por otra parte, si la intención es la de concentrar a los sistemas de transporte de la Ciudad de México en un Pp para estructurar una política pública en esta materia, debe incluirse el Pp E088 "Operación y mantenimiento de la Red de transporte de Pasajeros" puesto que, de forma general, coincide con el objetivo del Programa sobre aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía al transporte público, disminuir tiempos de traslado y mejorar condiciones de viaje, y con ello ampliar la red que atiende el E042.

Los responsables del Pp, así como la Secretaría de Administración y Finanzas deben realizar un proceso de revisión al Diseño de este y analizar la conveniencia de establecer al Pp E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte. La carencia de documentos rectores y normativos propios, así como la existencia de múltiples MIR podrían estar implicando la posibilidad de que no exista coordinación entre las URG, lo que resulta en la necesidad de establecer mecanismos que regulen la coordinación de las instancias ejecutoras del gasto para el logro de un objetivo común.

Por último, es necesario considerar que el Pp caracterice la problemática en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la Ciudad de México, dado que eso muestra eficiencia y eficacia de esta acción pública, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir el problema público que atiende el Pp en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la ciudad de México, dado que la reducción del tiempo implica que la red de transporte funciona en forma eficiente y eficaz, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio como un elemento adicional. De igual forma se recomienda que el problema sea definido en coordinación con las URG que operan el Pp.

Unidad Responsable del Gasto: 07 C0 01 Secretaría de Obras y Servicios

2: Elaborar un documento diagnóstico del Pp E042 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) identificación, caracterización y estimación de población potencial y objetivo; c) estimación de flujos de usuarios para la definición de su estrategia de cobertura; d) un periodo para su revisión y actualización; e) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Programa en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; f) justificación de la intervención y operación del Pp; g) o cualquier otro elemento que se considere pertinente.

3: Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo, este documento debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática y adaptarse a la modalidad de cada programa.

4: Realizar un proceso de revisión del Diseño del Programa y se analice la conveniencia de establecer al E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte y con ello incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Programa y con otras URG de otros Pp que estén orientados a la mejora en la red del transporte público en la Ciudad de México.

5: Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir al Pp E088 "Operación y Mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP)" como un Componente adicional del E042, así como la resectorización del Componente de la Secretaría de Obras y Servicios al Programa K004 "Infraestructura de Transporte Público".

6: Elaborar una MIR de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, que incorpore a las URG como un Componente del Programa.

7: Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarla en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de la red de transporte público.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo Hernández

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Lic. Manuel Villalba Monroy

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno.

5.2 Siglas: E042

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobus y la Secretaría de obras y Servicios.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal_X_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Información no disponible.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Metrobus y la Secretaría de obras y Servicios.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Información no disponible.

Nombre: Información no disponible.

Unidad administrativa: Información no disponible.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe

7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.

Unidad Responsable del Gasto: 09 CO 01 Secretaria de Administración y Finanzas

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):12/08/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):15/12/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Unidad administrativa: Dirección General de Planeación
Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp P026 "Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria" Hacendaria", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: " Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp P026
"Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp P026 con los objetivos del PGCDMX 2019 2024;
"Analizar la consistencia entre el diseño del Pp P026 y la normatividad aplicable;
"Examinar la contribución del Pp P026 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
"Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
"Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
"Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp P026
"Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp P026
"Identificar aspectos a mejorar del Pp P026 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
"Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp P026, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por Unidades Responsables del Gasto (URG) y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp P026 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Reuniones virtuales

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del P026 en la Ciudad de México.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: "Se dispone de una identificación clara de las características del Pp P026.
"Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del p P026, y en el que se definen las causas y efectos que la generan
"Existe una vinculación del Pp P026 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019 2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los RF.
"Se tiene identificada a la población objetivo y potencial.
"Se cuentan con procedimientos para recaudación
"Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados en los que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad, así como un indicador para cada objetivo.
"La lógica vertical de la MIR del Pp P026 es clara y cumple con las características determinadas en la MML.
"Existencia de complementariedades entre el Pp P026 y el Pp P014 "Diseño de la Política de Egresos"

2.2.2 Oportunidades: El Pp P026 cuenta con diseño pertinente para dar cumplimiento a su objetivo de Aumento de los recursos recaudados por el Gobierno de la Ciudad de México

Unidad Responsable del Gasto: 09 CO 01 Secretaria de Administración y Finanzas

1. Descripción de la evaluación

2.2.3 Debilidades: "No se dispone de un diagnóstico situacional en el que se determine la cuantificación y la ubicación territorial de la población objetivo, el cambio que ha mostrado la población objetivo, la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y el análisis diferenciado por grupos de población.

" Falta de vinculación del Pp P026 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México

" Falta de vinculación entre los objetivos del programa y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

" Falta de una cuantificación de la población objetivo o áreas de enfoque que son omisos o morosos.

" Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P026.

" Falta de identificación de la población objetivo en la definición del objetivo de nivel propósito del Pp P026.

" Falta de una definición clara y congruente de las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores definidos en la MIR del Pp P026.

" Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas del Pp P026

" No se cuentan con las fichas técnicas de 2 de los 8 indicadores del Pp y a las restantes 6 les falta la definición de sentido y línea base. Así como la definición de meta para el indicador de nivel Actividad "Porcentaje de resoluciones en auditorías, cartas invitación, requerimientos y acciones".

" Falta de información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P026, así como de evaluaciones que permitan fortalecer el diseño del Pp P026

2.2.4 Amenazas: "Se corre el riesgo que la operación del P026 no permita atender de manera significativa la problemática debido a la carencia de una metodología para cuantificar a la población objetivo que mediante la informalidad son contribuyentes omisos morosos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp P026 pero con áreas de mejora que requieren atención, las cuales hacen referencia a la falta de un diagnóstico situacional que permita identificar el cambio que ha mostrado la población objetivo; falta de referencia sobre la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; falta de vinculación del Pp P026 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial; falta de vinculación entre los objetivos del programa y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ; inexistencia de una cuantificación de la población objetivo o áreas de enfoque de contribuyentes omisos morosos ; falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados en todos los niveles de la MIR del Pp P026 ; falta de una definición clara y congruente de las fuentes de información y de los medios de verificación; falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados; deficiencias en la definición de fuentes de información para los indicadores de Nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad , y falta de información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P026 , así como de evaluaciones que permitan fortalecer el diseño del programa

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Fortalecer el diagnóstico del Pp P026, para que cuente, al menos con todos los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp P026 en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp P026 , f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.

2: Considerar la pertinencia de vincular el Pp P026 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México , una vez que sean publicados en el Gaceta

3: Valorar la pertinencia de vincular el Pp P026 a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 , considerando su enfoque y características.

4: Valorar la pertinencia de establecer en un documento normativo, institucional o estratégico, la cuantificación de la población ocupada en la informalidad por lo que se sugiere retomar las consideraciones metodológicas del INEGI.

5: Elaborar un estudio que analice las condiciones bajo las que opera la Secretaría de Administración y Finanzas, en términos de la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, en las que se identifiquen sus necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud del problema de recaudación de ingresos tributarios a los contribuyentes de la Ciudad de México

6: Se revise y modifique la sintaxis de los objetivos en todos los niveles de la MIR del Pp P026, considerando las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.

7: Se sugiere que se fortalezca la construcción las 6 fichas técnicas de los indicadores con que cuenta considerando los elementos aun faltantes de sentido y línea base. Así como la definición de meta para el indicador de nivel Actividad "Porcentaje de resoluciones en auditorías, cartas invitación, requerimientos y acciones", y que elabore las 2 fichas que aún no integra.

8: Se revise y modifique las fuentes de información y medios de verificación de la MIR del Pp P026, con la finalidad de que las fuentes correspondan a bases de datos, estadísticas o registros que permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación a los sitios donde se reporta los resultados del cumplimiento de las metas y que permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Unidad Responsable del Gasto: 09 CO 01 Secretaria de Administración y Finanzas

1. Descripción de la evaluación

9: Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P026. Asimismo, se dispongan de mecanismos de seguimiento para atender las recomendaciones que deriven de las evaluaciones o estudios que se efectúen al Pp P026 y se disponga de información que permita verificar si las estrategias que fueron determinadas repercutieron en la mejora de la ejecución del programa.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Mtro. Rafael Mier Sainz Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55 26 24 26 17

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria

5.2 Siglas: P026

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

Nombre: _____ Unidad administrativa: _____

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80 ,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe

7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño al Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, Ciudad de México, ejercicio fiscal 2019.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/08/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Lic. Agustín Rodríguez Bello

Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Subsidio señalados en el PAE 2020, mismos que fueron ejercidos en 2019 por las Unidades Responsables del Gasto de la Ciudad de México.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica establecida en la Ciudad de México para la ejecución de los recursos del Subsidio, para la atención de las necesidades o problemática social;
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Subsidio;
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación del Subsidio;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Subsidio para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, el cual consistió en efectuar una revisión documental de la normativa y documentos conceptuales que rigen la operación del FORTASEG, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal, lineamientos federales y locales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, entre otros que se consideraron pertinentes analizar y valorar.

Instrumentos de recolección de información:

Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del FORTASEG destinados a proyectos de seguridad pública en la Ciudad de México; entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del FORTASEG, y consulta de información pública en los portales del Gobierno de Ciudad de México.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del FORTASEG en la Ciudad de México.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Subsidio carece de un diagnóstico
No dispone de un documento rector o institucional
Carece de una proyección a mediano y largo plazo
A nivel estatal, no cuenta con el diseño de indicadores estratégicos

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Existe normatividad específica a nivel federal que permite conocer el objetivo, modelo de operación, así como la distribución de recursos para el logro de sus objetivos.
2. La operación del FORTASEG cuenta con información que permite monitorear su desempeño oportunamente a nivel federal; realizar el seguimiento de los recursos, las acciones realizadas y el cumplimiento de la normatividad como resultado de esta operación.
3. El FORTASEG cuenta con mecanismos para su transparencia, que favorecen la rendición de cuentas, en términos del manejo de recursos.
4. Se cuenta con una estructura programática que permite incorporar los recursos del Subsidio a un Programa presupuestario.

2.2.2 Oportunidades:

Se cuentan con elementos regulatorios e institucionales que permiten implementar y articular una política pública de seguridad ciudadana que estructure y priorice las necesidades del gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías

2.2.3 Debilidades:

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana

1. Se carece de un documento diagnóstico que describa con claridad y de forma robusta las causas, efectos y características de la problemática que atiende el FORTASEG.
2. La ejecución del Subsidio no dispone de herramientas de planeación estratégica propias como un Plan Estratégico, en el que se establezcan las consideraciones basadas en horizontes temporales respecto de los alcances de los proyectos ejecutados con recursos del Subsidio y la contribución en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo.
3. Falta de diseño de indicadores estratégicos que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del FORTASEG y su contribución en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo definidos en el PGCDMX 2019-2024, su cobertura en la atención de las necesidades de la población potencial y objetivo, así como de indicadores de gestión estatales que evalúen el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
4. El ejercicio del Subsidio únicamente involucra proyectos y los recursos no se incorporan a un Programa presupuestario.
5. La operación del Subsidio carece de Manuales de Procedimientos específicos.
6. Se desconoce si las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes practicadas al FORTASEG en el ámbito federal y de la Ciudad de México derivaron en hallazgos y recomendaciones atendibles por los ejecutores locales del gasto y si estas se atendieron en tiempo y forma para lograr las modificaciones que se señalaron.

2.2.4 Amenazas:

La aprobación del presupuesto del FORTASEG y el monto de la asignación de recursos no depende del gobierno de la Ciudad de México.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El ejercicio de los recursos del Subsidio del FORTASEG en la Ciudad de México, únicamente presenta resultados de desempeño presupuestal y alcance de metas de los proyectos que se implementaron con esos recursos.

Carece de diagnóstico o documento similar, en donde se especifique el problema o necesidad pública que pretende atender y no puede establecerla contribución que realiza a los objetivos del PGCDMX 2019-2024. Aunado a esto, no se encontraron elementos para afirmar que los proyectos financiados con el Subsidio contribuyen al fortalecimiento del desempeño de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y su efecto en la seguridad ciudadana.

No se puede identificar que exista un documento en el se realice un ejercicio para identificar las necesidades a partir de las que nacen los proyectos financiados con recursos del Subsidio. De igual forma, tampoco se pudo constatar que se lleven registros detallados del ejercicio de los recursos, por ejemplo, el registro del personal que ha recibido capacitación o se les ha practicado exámenes de control de confianza.

A nivel local, la aplicación del FORTASEG, no tiene una lógica causal definida sobre el problema o necesidad pública que atiende. Aunado a lo anterior, en la aplicación inercial de recursos que existe en la Ciudad de México se aplicó el PBR-SED a acciones de gobierno que ya están en función y se busca que se acoplen a la condición de presupuestar por resultados.

Se carece de una proyección a mediano y largo plazo que permita conocer la orientación estratégica de los proyectos orientados a los PIN.

Para la ejecución local del Subsidio, no se dispone de un documento oficial a nivel local, en el que se establezcan los procedimientos que determinen la aplicación de los recursos del FORTASEG.

A nivel estatal, no se cuenta con el diseño de indicadores estratégicos que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del FORTASEG y su contribución en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo definidos en el PGCDMX 2019-2024, su impacto en la atención de las necesidades en materia de seguridad pública. Tampoco se establecen indicadores de gestión estatales que evalúen el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

La implementación de la nueva estructura programática de la Ciudad de México, ofrece la oportunidad de incorporar el Subsidio a un Programa presupuestario o formular uno para el FORTASEG. Esto tiene implicaciones no sólo programático-presupuestales, conlleva en los hechos, a que el Subsidio se vincule a un objetivo del Gobierno de la Ciudad de México y que su ejercicio deba ajustarse a los preceptos del PBR-SED, en el entendido que su ejecución debe tener trazabilidad y, por ende, poder identificar la cadena de flujos del gasto, no sólo del origen y destino, sino también del nivel de desagregación específico que permita identificar a intermediarios y destinatarios finales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento diagnóstico o similar sobre las necesidades que cubre el Subsidio, que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema o necesidad que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque o aplicación del Subsidio y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el FORTASEG en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación del modelo de intervención y operación del Subsidio en la Ciudad de México, así como la vinculación del objetivo del FORTASEG con los objetivos del PGCDMX 2019-2024, en términos de la atención de la problemática a la que se dirige.

2: Elaborar, mediante un ejercicio de planeación institucionalizado, un Plan estratégico del FORTASEG que contenga, al menos, las siguientes características: un horizonte temporal de al menos cinco años; los resultados a alcanzar con la ejecución del FORTASEG en el mediano plazo] y se determine la vinculación de los objetivos del Subsidio con los determinados en el PGCDMX 2019-2024 en materia de seguridad pública.

3: Elaborar o ajustar las Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios que ejercen Subsidios federales del FORTASEG alineando los indicadores de fin y propósito con los objetivos de seguridad del PGCDMX 2019-2024, pero considerando que deben de guardar consistencia con la MIR Federal del Subsidio. De igual forma, la alineación debe considerar lo que establece la normativa de la Ciudad, en específico la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en cuanto a la Planeación; Programación y Presupuestación de los recursos públicos.

4: Considerar la pertinencia de incorporar el ejercicio de los recursos a un Programa presupuestario que contenga a las Unidades Responsables del Gasto que se mencionan en el Convenio de Coordinación del FORTASEG, que se celebra entre el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, o en su caso, en la normativa institucional de cada Unidad Responsable del Gasto.

5: Elaborar un manual de procedimientos específicos en el que se detallen las actividades que se realizan, así como los actores que intervienen en la ejecución del FORTASEG.

6: Elaborar un estudio que analice las evaluaciones, auditorías y otros documentos que versen sobre el ejercicio de los recursos del FORTASEG en la Ciudad de México, con el fin de valorar la repercusión que éstas han tenido en mejorar el desempeño de la ejecución de el Subsidio federal.

7: Integrar en un plan o Programa de seguridad de la Ciudad de México, en la cual se fundamente una política pública de seguridad ciudadana, basada en la colaboración interinstitucional, se implementen estrategias coordinadas con las Alcaldías y se creen sinergias con los Programas presupuestarios centrados en acciones específicas en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito, investigación y procuración de justicia.

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales, Lic. Arturo Rojo Siliceo, Lic. Federico García Albores, Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide y Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55-2624-2617

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función.

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Ciudadana

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: _____ Unidad administrativa: _____

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 125,000.00 pesos.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe

7.2 Difusión en internet del formato: 1er. Trimestre de 2021

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal, Ciudad de México, ejercicio fiscal 2019

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/08/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Unidad administrativa:

Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar de forma objetiva el desempeño de las políticas públicas, programas y proyectos, a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;

Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución del FASP;

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación del cual se puedan establecer metas orientadas hacia resultados;

Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del FASP para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; y

Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, el cual consistió en efectuar una revisión documental de la normativa y documentos conceptuales que rigen la operación del FASP, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal, lineamientos federales y locales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, entre otros que se consideraron pertinentes analizar y valorar.

Instrumentos de recolección de información:

Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del FASP destinados a proyectos de seguridad pública en la Ciudad de México; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del FASP, Y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del FASP en la Ciudad de México.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La falta de un diagnóstico

La inexistencia de un documento rector o institucional

La falta de información que evidencie la manera en la cual se da seguimiento a los hallazgos

La falta de diseño de indicadores estratégicos que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del FASP

La limitada información generada por las Unidades Responsables del Gasto proveniente de los recursos asignados por medio del FASP

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existen documentos normativos del Fondo que permiten conocer sus objetivos, modelo de operación, así como la distribución de recursos para el logro de sus objetivos.

La operación del FASP cuenta con información que permite: monitorear su desempeño oportunamente; realizar el seguimiento de los recursos, las acciones realizadas y el cumplimiento de la normatividad como resultado de esta operación.

Se detectaron mecanismos de seguimiento, verificación y evaluación externa que permiten el monitoreo y valoración de los resultados del FASP en el orden federal y estatal. En particular, existen mecanismos para el seguimiento puntual de la aplicación de los recursos del FASP, una vez transferidos a las entidades federativas

El Fondo cuenta con mecanismos para su transparencia, que favorecen la rendición de cuentas, en términos del manejo de recursos.

2.2.2 Oportunidades:

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana

Se dispone de documentos normativos, sistemas de información e informes que permiten evaluar la operación de los recursos provenientes del FASP y destinados a la V para efectuar proyectos destinados a la seguridad pública.

2.2.3 Debilidades:

Se carece de un documento diagnóstico que describa con claridad y de forma robusta las causas, efectos y características de la problemática a la que atiende el Fondo.

El Fondo no dispone de herramientas de planeación estratégica propias como un Plan Estratégico, Plan Anual de Trabajo, en el que se establezcan las consideraciones basadas en horizontes temporales respecto de los alcances de los proyectos ejecutados con recursos del FASP y la contribución en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo.

Falta del diseño de indicadores estratégicos que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del FASP y su contribución en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo definidos en el PGCDMX 2019-2024, su cobertura en la atención de las necesidades de la población potencial y objetivo, así como de indicadores de gestión estatales que evalúen el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

No se cuenta con un documento normativo en el que se determine la participación de los actores involucrados en el ejercicio de los recursos del FASP. A pesar de que se encuentra documentada la colaboración de las Unidades Responsables del Gasto involucradas, su intervención no es clara, en virtud de que se desconoce su nivel de responsabilidad y los productos que debe de generar en el marco de la operación de los recursos provenientes del fondo.

Se desconoce la manera en la cual se da seguimiento a los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes practicadas a la operación de los recursos provenientes del FASP y si estas han repercutido en la mejora de la ejecución de las aportaciones.

Falta de claridad en la información generada por las Unidades Responsables del Gasto proveniente de los recursos asignados por medio del FASP en cuanto al detalle sobre el ejercicio, destino y resultados; de las estrategias que fueron definidas para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pudieran afectar el logro de los resultados del FASP, así como el fácil acceso y disponibilidad de lo publicado en los distintos portales de internet para consulta ciudadana.

2.2.4 Amenazas:

Se corre el riesgo que el ejercicio de los recursos provenientes del FASP destinados a proyectos de seguridad pública para Ciudad de México se operen bajo un esquema de gestión y no basados en resultados, por lo que no proporcionaría información veraz y de calidad que favorezca la adecuada rendición de cuentas y toma de decisiones.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluyó que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un desempeño razonable en la administración y manejo de los recursos del FASP; no obstante, se identificaron áreas de mejora en la gestión, en cuanto a la falta de un diagnóstico en el que se defina explícitamente el problema o necesidad pública en la que se quiere incidir por medio de los proyectos ejecutados con recursos del FASP, así como de las causas, efectos y características de la problemática; la inexistencia de un documento rector o institucional en el que se determine la cobertura de atención que se alcanza con la operación de los proyectos que reciben recursos del fondo; de normativa que determine la participación de los actores involucrados en el ejercicio de los recursos del FASP; de un documento oficial en el que se establezcan procedimientos que determinen la aplicación de estrategias que derivaron de las recomendaciones que fueron emitidas por medio de las evaluaciones realizadas a la operación del FASP en Ciudad de México; la falta de diseño de indicadores estratégicos que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del FASP y su contribución en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo definidos en el PGCDMX 2019-2024, su impacto en la atención de las necesidades de la población potencial y objetivo, así como de indicadores de gestión estatales que evalúen el avance y logro en procesos y actividades, y la limitada información generada por las Unidades Responsables del Gasto proveniente de los recursos asignados por medio del FASP que presente a detalle el ejercicio, destino y resultados; de las estrategias que fueron definidas para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pudieran afectar el logro de los resultados del fondo, así como el fácil acceso y disponibilidad de lo publicado en los distintos portales de internet para consulta ciudadana.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Elaborar un documento diagnóstico del Fondo que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque del Fondo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Fondo en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación del modelo de intervención y operación del Fondo, así como argumentación de la pertinencia del esquema de transferencias y del diseño de la fórmula de distribución como medios para lograr el objetivo del Fondo, en términos de la atención de la problemática a la que se dirige.

Elaborar, mediante un ejercicio de planeación institucionalizado, un Plan estratégico del Fondo que contenga, al menos, las siguientes características: un horizonte temporal de al menos cinco años; los resultados a alcanzar con la ejecución del FASP en el mediano plazo, y se determine la vinculación de los objetivos del fondo con los determinados en el PGCDMX 2019-2024 en materia de seguridad pública.

Elaborar o ajustar las Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios que ejercen aportaciones federales del FASP alineando los indicadores de fin y propósito con los objetivos de seguridad del PGCDMX 2019-2024, pero considerando que deben de guardar consistencia con la MIR Federal del fondo.

Considerar la pertinencia de elaborar un manual en el que se defina el nivel de responsabilidad y los productos que debe de generar las Unidades Responsables del Gasto del FASP en el Convenio de Coordinación del fondo que se celebra entra el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno Ciudad de México, o en su caso, en la normativa institucional de cada Unidades Responsables del Gasto.

Se recomienda elaborar un estudio que analice las evaluaciones, auditorías y otros documentos que versen sobre el ejercicio de las aportaciones del FASP en la Ciudad de México con el fin de valorar la repercusión que éstas han tenido en mejorar el desempeño de la ejecución de estas aportaciones federales.

Definir mecanismos de control que garantice claridad en la información generada por la totalidad de las Unidades Responsables del Gasto en términos de la operación del FASP, en el que se considere el detalle sobre el ejercicio, destino y resultados, de las estrategias que sean definidas para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pudieran afectar el logro de los resultados del FASP, y sea fácil acceso en los distintos portales de internet para la población que requiera consultar el ejercicio de los recursos.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales, Lic. Arturo Rojo Siliceo, Lic. Federico García Albores, Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide y Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ccadena@permaconsultores.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 55-2624-2617	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	
5.2 Siglas: FASP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: _____ Unidad administrativa: _____	
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 125,000.00 pesos.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe	
7.2 Difusión en internet del formato: 1er. Trimestre de 2021	

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana
1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario E021 "Seguridad Ciudadana en Cuadrantes", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/08/2020
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Lic. Agustín Rodríguez Bello
Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp E021 "Seguridad Ciudadana en Cuadrantes", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp E021; Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable; Examinar la contribución del Pp E021 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp; Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp; Identificar aspectos a mejorar del Pp E021 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp E021, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por Unidades Responsables del Gasto (URG) y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E021 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp E021; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E021, y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del Pp E021 en la Ciudad de México.
2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se carece de un diagnóstico situacional en el que se determine la cuantificación y características de la problemática que se pretende atender con la operación del Pp E021. Falta de vinculación del Pp E021 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La MIR del Pp E021 no cumple con la totalidad de los criterios establecidos en el MML.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Se dispone de una identificación clara de las características del Pp E021. Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del Pp, y en el que se definen las causas y efectos que la generan. Existe una vinculación del Pp E021 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los RF. Se cuentan con procedimientos para otorgar los servicios de seguridad ciudadana. Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados en los que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad e indicadores para cada objetivo del Pp E021. La lógica vertical de la MIR del Pp E021 es clara y cumple con las características determinadas en la MML. Los indicadores cuentan con fichas técnicas en las que se precisan sus características. El Pp E021 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
2.2.2 Oportunidades:

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana

El Programa presupuestario E021 cuenta con diseño pertinente para dar cumplimiento a su objetivo de "Contención y reducción de la inseguridad a fin de mantener el orden público en la población y fortalecer la vinculación ciudadana".

2.2.3 Debilidades:

Falta de un diagnóstico situacional en el que se determine la cuantificación y características de la problemática que se pretende atender, la ubicación territorial donde se presenta el mayor número de actos delictivos en la Ciudad de México; y que sea actualizado periódicamente.

Inexistente identificación sobre el cambio que ha mostrado la población objetivo ya sea en cuanto a la evolución del índice delictivo o en el comportamiento de la ciudadanía que repercute en la estabilidad de la seguridad pública de la Ciudad de México.

Falta de referencia sobre la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, así como lo relacionado con los cambios esperados en la seguridad pública y de los beneficios que se estima ofrecer a la población objetivo con la implementación de la estrategia de seguridad ciudadana en cuadrantes.

Carencia de un análisis diferenciado por grupos de población, en el que se consideren los factores que afectan y los que inciden en la existencia de sus necesidades.

Falta de vinculación del Pp E021 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, debido a que, actualmente no se cuenta con dichos documentos de planeación y su publicación se efectuará para el ejercicio 2021.

Debido a la falta de definición de metas que se asocian a los objetivos del PGCDMX 2019-2024, no se pudo verificar la contribución del Pp E021 en su cumplimiento.

Falta de una alineación adecuada entre el objetivo central del Pp E021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Inexistencia de una identificación y cuantificación de la población objetivo o áreas de enfoque que presentan problemas de seguridad pública y requieren atención prioritaria.

Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la Metodología del Marco Lógico (MML) para la construcción de los objetivos determinados a nivel Propósito, Componente y Actividad en la MIR del Pp E021.

Falta de una definición clara y congruente de las fuentes de información que permita verificar que son las necesarias, suficientes y pertinentes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y de los medios de verificación para confirmar que la información es confiable, correcta y transparente, de los indicadores definidos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son los necesarios para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.

Falta de información sobre el propósito, fin y objetivos del programa E103 "Acciones de Gabinete de Seguridad" para determinar si existe complementariedad, duplicidad o sinergia con el Pp E021.

Falta de información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp E021, así como de evaluaciones que permitan fortalecer el diseño del Pp.

2.2.4 Amenazas:

Se corre el riesgo que la operación del Pp E021 no se encuentre focalizado de manera correcta para atender la problemática identificada, la cual se enfoca a los índices delictivos elevados en la Ciudad de México y la perspectiva de poca confiabilidad que tiene la población respecto a los cuerpos policiales.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp E021 pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención de las necesidades de seguridad pública que presentan los habitantes de la ciudad y sus visitantes, ya que de las 24 preguntas con las que se abordaron las características bajo las que se sustenta su creación y orientación; el problema público que le dio origen; su contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019- 2024; su cobertura y focalización; la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados; las coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos, y la transparencia y rendición de cuentas; el 29.2% (7) alcanzó una respuesta satisfactoria y cumplió con la totalidad de los criterios valorados y el 70.8% (17) presentó áreas de mejora. Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp E021, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerada en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Elaborar un documento diagnóstico del Pp E021 que cuente, con al menos los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del programa f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.

Considerar la pertinencia de vincular el Pp E021 a los objetivos y metas definidos en el Programa sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.

Valorar la pertinencia de sustituir o adicionar a la vinculación del Pp E021 el ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones sólidas", y a las metas 16.1 "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo"; 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos"; 16.4 "De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada"; y 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

Valorar la pertinencia de establecer en un diagnóstico o documento normativo e institucional, la identificación y cuantificación de la población total que habita la Ciudad de México, al ser considerada la población beneficiaria del Pp E021, y dada su orientación se definan las áreas de enfoque que requieren atención prioritaria, las cuales se sustenten por los índices delictivos que registren anualmente.

Se revise y modifique la sintaxis de los objetivos del nivel Propósito, Componente, Actividad definidos en la MIR del Pp E021, considerando las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.

Se revise y modifiquen las fuentes de información y medios de verificación de los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente, y Actividad, con la finalidad de que las fuentes correspondan a bases de datos, estadísticas o registros que permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación a los sitios donde se reportan los resultados del cumplimiento de las metas y de esta forma se pueda confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Unidad Responsable del Gasto: 11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana

Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría de Seguridad Ciudadana para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas, y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud de los problemas de seguridad pública que presenta la Ciudad de México y el total de la población que habita y visita la ciudad, ya sea bajo la responsabilidad de la propia SSC o por medio de la contratación de evaluadores externos.

Se establezcan mecanismos de control institucionales, en términos de transparencia y rendición de cuentas, para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana se asegure que las Unidades Responsables del Gasto (URG) reporten información de la totalidad de los programas presupuestarios que tiene a su cargo y que son destinados a la seguridad pública de la Ciudad de México, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y se esté en condiciones de identificar posibles coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades entre los programas públicos.

Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp E021. Asimismo, se dispongan de mecanismos de seguimiento para atender las recomendaciones que deriven de las evaluaciones o estudios que se efectúen al Pp y se disponga de información que permita verificar si las estrategias que fueron determinadas repercutieron en la mejora de la ejecución del programa.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales, Lic. Arturo Rojo Siliceo, Lic. Federico García Albores, Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide y Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55-2624-2617

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Seguridad Ciudadana en Cuadrantes

5.2 Siglas: E021

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Seguridad Ciudadana

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Subsecretaría de Operación Policial

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Subsecretaría de Operación Policial

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Comisario Jefe Israel Benítez López

Unidad administrativa: Subsecretaría de Operación Policial

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00 pesos.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe

7.2 Difusión en internet del formato: 1er. Trimestre de 2021

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Yuki Elena Susuda Valverde. correo: yesusuda@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 59001. C.P. Miguel Ángel Cruz González. correo:mcruz@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 52221.	Unidad administrativa: Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial DGCOICS
---	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Mediante la Evaluación de los resultados de los programas se obtiene el impacto en materia de Seguridad Pública

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Deberá considerar principalmente la valoración de los resultados obtenidos derivados del cumplimiento de las metas y acciones convenidas en Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, relacionando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador externo encargado del Informe de Evaluación dio cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos en su artículo 14, 15, 16 y 17 de los "Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020".

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Cuestionarios, Estructura Programática Presupuestal, Entrevistas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Informe de Evaluación contempló los requerimientos solicitados en los Lineamientos en su artículo 14, 15, 16 y 17 de los "Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020".

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se sugiere implementar acciones de reclutamiento y promoción para incrementar la integración de mujeres a la plantilla de personal hasta alcanzar el 40%.
- Se sugiere incrementar el ingreso del personal operativo, a través del análisis del tabulador de ingresos del personal policial.
- Se sugiere adoptar las medidas necesarias para que la totalidad del personal operativo tenga conocimiento del Servicio Profesional de Carrera.
- Se sugiere adoptar las medidas necesarias para la difusión de las prestaciones otorgadas al personal operativo.
- Se sugiere profundizar en la percepción de los cursos de capacitación impartidos al personal operativo.
- Se sugiere verificar la forma ideal de aplicar los exámenes de control y confianza al personal operativo en función de grados, cargos y funciones.
- Se sugiere evaluar y presupuestar la dotación anual real de equipamiento que es necesaria para los cuerpos de seguridad operativo.
- Se sugiere implementar cursos para el personal operativo para que, dentro de su formación inicial y recurrente se contemple el uso y aplicación de las tecnologías en el desempeño de sus funciones.
- Se sugiere emplear nuevas herramientas para la detección de necesidades y el monitoreo de la calidad de las obras en las instalaciones, de manera que se pueda mejorar la percepción de los elementos operativos.
- Se sugiere implementar dinámicas donde a todos los elementos, sin hacer distinción de los cargos y perfiles de puestos, se les reconozca la importancia de su trabajo y su responsabilidad.
- Se sugiere llevar a cabo la revisión de las características, tiempos y programas de acondicionamiento y entrenamiento físico del personal operativo en función de sus actividades.
- Se sugiere verificar las necesidades indispensables en los cuerpos policiales operativos, y cuando menos se cubra con el aforo de efectivos mínimos acorde a cada instalación policial, Fiscalía y/o penitenciaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe un Centro Estatal de Prevención del Delito (Coordinación Estatal de Vinculación) y que está debidamente equipado.
- Normatividad internacional, nacional y estatal que contempla el programa.
- Inversión constante en equipo de protección personal, equipo, armamento y actualización de tecnología para el combate frontal de la criminalidad.
- Se mantiene al 100% la conectividad con la plataforma de seguridad de la CDMX y los centros penitenciarios.

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

1. Descripción de la evaluación

2.2.2 Oportunidades:

- Existen recursos destinados para la capacitación del personal operativo que se integra al Centro Estatal de Prevención del Delito y para replicar los conocimientos a personal de las Alcaldías focalizados.
- Apoyo de organismos internacionales y nacionales en virtud de la aplicación de la normatividad internacional y nacional que contempla el programa.
- Continuar el fortalecimiento del personal de Seguridad Pública de las Alcaldías, corporaciones de Seguridad Pública; así como, de la Procuraduría General de Justicia, que permitiera abatir los índices delictivos en la CDMX.
- Dignificación de las instalaciones de los CERESOS.

2.2.3 Debilidades:

- Los Centros requieren mayor atención de quienes liderean.
- Falta de equipamiento y desarrollo tecnológico.
- Trámites muy largos y poco prácticos para la compra de armamento y accesorios.
- Falta de presupuesto para el gran número de necesidades de los Centros Penitenciarios.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción de presupuestos.
- Incremento de la inseguridad principalmente los feminicidios, violencia intrafamiliar y violencia de género.
- Exposición del personal de seguridad pública al peligro, debido a la falta de oportunidad en la renovación del armamento.
- En cuanto a necesidades de inversión en infraestructura, en varios casos existen problema por lo que no pueden realizar, y puede resultar en falta de Seguridad.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En síntesis, se concluye que falta capacitación continua de los cuerpos policiales, falta equipamiento en los cuerpos policíacos, existe falta de uniformes, hay falta de difusión de las prestaciones otorgadas al cuerpo policíaco a que tiene derecho, falta mejorar el actuar de las corporaciones responsables de la seguridad pública e impartición de justicia, falta la actuación legal e imparcial de las autoridades y de los cuerpos policiales, falta fortalecer los programas que propicien un cambio generacional que elimine los estereotipos de vida fáciles que promueven el materialismo, el mínimo esfuerzo y el acceso a las drogas, falta estrechar vínculos entre la sociedad y los cuerpos policiales, para fomentar la cultura de la denuncia y abatir las acciones delictivas y falta la cooperación de la comunidad en el mantenimiento y sostenimiento de la seguridad pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Implementar formas para mejorar los sueldos del cuerpo de policía, estatal y penitenciarios, ya que en su mayoría perciben de \$4,801.00 a \$8,000.00 mensuales, lo cual, de acuerdo a sus funciones es mínimo para los riesgos que implica la profesión

2: Llevar a cabo programas continuos, para mejorar y capacitar al personal de los cuerpos policiales estatal y penitenciarios.

3: Se debe mejorar la actuación legal e imparcial de las autoridades y de los cuerpos policiales.

4: Deben fortalecer los programas que propicien un cambio generacional que elimine los estereotipos de vida fáciles que promueven el materialismo, el mínimo esfuerzo y el acceso a las drogas.

5: Implementar estrategias para estrechar vínculos entre la sociedad y los cuerpos policiales, para fomentar la cultura de la denuncia y abatir las acciones delictivas.

6: Buscar que las fuentes de financiamiento de estatales y federales, sean mayores para lograr equipar a los elementos de seguridad en su totalidad, ya que la mayor parte de los encuestados no cuentan con el equipo necesario para desempeñar sus funciones, y la calidad de los mismos; por lo que, se recomienda evaluar la cantidad y calidad del material que se proporciona a los elementos para una mejor actuación de sus labores.

7: La mayor parte no conoce el Informe Policial Homologado (IPH), se recomienda evaluar el proceso de difusión y capacitación sobre el registro de la información y elaboración del informe de acuerdo a las funciones que desempeña cada elemento.

8: Existe gran oportunidad de mejora en la falta de personal, trabajo en equipo y compañerismo, falta de liderazgo por parte de sus mandos y organización; por lo cual se recomienda evaluar algunas herramientas que promuevan la estructura organizacional que generen los objetivos y fines deseados.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Julián Agustín Martínez Cruz.

4.2 Cargo: Socio y Coordinador.

4.3 Institución a la que pertenece: Despacho Prieto, Ruíz de Velasco y Cía, S.C.

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

1. Descripción de la evaluación

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Daniel Huescas Franco
C.P. Jonathan Iván Ortiz Isidro
C.P. Diego Hernández Martínez
C.P. Yesica del Carmen Camacho Hernández
C.P. Brian Enrique Escalona Soriano
C.P. Elvira Ibáñez Mancera
Lic. Alexia Valdéz González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jamartinez@prv-mex.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 555254 0355

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Yuki Elena Susuda Valverde. correo: yesusuda@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 59001. C.P. Miguel Ángel Cruz González. correo:macruz@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 52221.	Unidad administrativa: Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial DGCOICS
--	---

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 175,705.20 (Ciento setenta y cinco mil setecientos cinco pesos 20/100 M.N.), incluye I.V.A.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F52/INFORME_INTEGRAL_FASP_2020.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F52/INFORME_INTEGRAL_FASP_2020.pdf

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Yuki Elena Susuda Valverde. correo: yesusuda@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 59001. C.P. Miguel Ángel Cruz González. correo:mcruz@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 52221.	Unidad administrativa: Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial DGCOICS
---	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Por medio de la Encuesta Institucional se obtiene la percepción del personal de Seguridad Pública

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Esta dirigida a obtener la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador externo encargado del levantamiento de la encuesta respeto el contenido y estructura de las preguntas, así como su nomenclatura, asegurando su lugar al principio de la base de datos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__X__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El tamaño de la muestra determinado por el Despacho Externo fue superior al solicitado en los "Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020", de tal forma que fuera estadísticamente representativo de los elementos que conforman las instituciones de seguridad pública de la entidad federativa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se sugiere implementar acciones de reclutamiento y promoción para incrementar la integración de mujeres a la plantilla de personal hasta alcanzar el 40%.
- Se sugiere incrementar el ingreso del personal operativo, a través del análisis del tabulador de ingresos del personal policial.
- Se sugiere adoptar las medidas necesarias para que la totalidad del personal operativo tenga conocimiento del Servicio Profesional de Carrera.
- Se sugiere adoptar las medidas necesarias para la difusión de las prestaciones otorgadas al personal operativo.
- Se sugiere profundizar en la percepción de los cursos de capacitación impartidos al personal operativo.
- Se sugiere verificar la forma ideal de aplicar los exámenes de control y confianza al personal operativo en función de grados, cargos y funciones.
- Se sugiere evaluar y presupuestar la dotación anual real de equipamiento que es necesaria para los cuerpos de seguridad operativo.
- Se sugiere implementar cursos para el personal operativo para que, dentro de su formación inicial y recurrente se contemple el uso y aplicación de las tecnologías en el desempeño de sus funciones.
- Se sugiere emplear nuevas herramientas para la detección de necesidades y el monitoreo de la calidad de las obras en las instalaciones, de manera que se pueda mejorar la percepción de los elementos operativos.
- Se sugiere implementar dinámicas donde a todos los elementos, sin hacer distinción de los cargos y perfiles de puestos, se les reconozca la importancia de su trabajo y su responsabilidad.
- Se sugiere llevar a cabo la revisión de las características, tiempos y programas de acondicionamiento y entrenamiento físico del personal operativo en función de sus actividades.
- Se sugiere verificar las necesidades indispensables en los cuerpos policiales operativos, y cuando menos se cubra con el aforo de efectivos mínimos acorde a cada instalación policial, Fiscalía y/o penitenciaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe un Centro Estatal de Prevención del Delito (Coordinación Estatal de Vinculación) y que está debidamente equipado.
- Normatividad internacional, nacional y estatal que contempla el programa.
- Inversión constante en equipo de protección personal, equipo, armamento y actualización de tecnología para el combate frontal de la criminalidad.
- Se mantiene al 100% la conectividad con la plataforma de seguridad de la CDMX y los centros penitenciarios.

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

1. Descripción de la evaluación

2.2.2 Oportunidades:

- Existen recursos destinados para la capacitación del personal operativo que se integra al Centro Estatal de Prevención del Delito y para replicar los conocimientos a personal de las Alcaldías focalizados.
- Apoyo de organismos internacionales y nacionales en virtud de la aplicación de la normatividad internacional y nacional que contempla el programa.
- Continuar el fortalecimiento del personal de Seguridad Pública de las Alcaldías, corporaciones de Seguridad Pública; así como, de la Procuraduría General de Justicia, que permitiera abatir los índices delictivos en la CDMX.
- Dignificación de las instalaciones de los CERESOS.

2.2.3 Debilidades:

- Los Centros requieren mayor atención de quienes liderean.
- Falta de equipamiento y desarrollo tecnológico.
- Trámites muy largos y poco prácticos para la compra de armamento y accesorios.
- Falta de presupuesto para el gran número de necesidades de los Centros Penitenciarios.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción de presupuestos.
- Incremento de la inseguridad principalmente los feminicidios, violencia intrafamiliar y violencia de género.
- Exposición del personal de seguridad pública al peligro, debido a la falta de oportunidad en la renovación del armamento.
- En cuanto a necesidades de inversión en infraestructura, en varios casos existen problema por lo que no pueden realizar, y puede resultar en falta de Seguridad.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En síntesis, se concluye que falta capacitación continua de los cuerpos policiales, falta equipamiento en los cuerpos policíacos, existe falta de uniformes, hay falta de difusión de las prestaciones otorgadas al cuerpo policíaco a que tiene derecho, falta mejorar el actuar de las corporaciones responsables de la seguridad pública e impartición de justicia, falta la actuación legal e imparcial de las autoridades y de los cuerpos policiales, falta fortalecer los programas que propicien un cambio generacional que elimine los estereotipos de vida fáciles que promueven el materialismo, el mínimo esfuerzo y el acceso a las drogas, falta estrechar vínculos entre la sociedad y los cuerpos policiales, para fomentar la cultura de la denuncia y abatir las acciones delictivas y falta la cooperación de la comunidad en el mantenimiento y sostenimiento de la seguridad pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Implementar acciones de reclutamiento y promoción para incrementar la integración de mujeres a la plantilla de personal hasta alcanzar el 40%.
- 2: Incrementar el ingreso del personal operativo, a través del análisis del tabulador de ingresos del personal policial.
- 3: Adoptar las medidas necesarias para que la totalidad del personal operativo tenga conocimiento del Servicio Profesional de Carrera en su institución
- 4: Profundizar en la percepción de los cursos de capacitación impartidos al personal operativo.
- 5: Verificar lo ideal de los exámenes de control de confianza aplicados al personal operativo en función de sus grados, cargos y funciones aplicadas dentro de las instituciones de seguridad pública.
- 6: Evaluar la dotación anual de equipamiento que, en función de las actividades a realizar por el personal operativo, le debiera ser entregado en calidad y cantidad.
- 7: Implementar cursos para el personal operativo para que, dentro de su formación inicial se contemple el uso y aplicación de las tecnologías en el desempeño de sus funciones.
- 8: Implementar dinámicas donde a todos los elementos, sin hacer distinción de los cargos y perfiles de puestos, se les reconozca la importancia de su trabajo.
- 9: Revisar las características, tiempos y programas de acondicionamiento y entrenamiento físico del personal operativo en función de sus actividades.
- 10: Verificar la relación entre los mandos y sus subordinados, llevar a cabo la capacitación de los mandos en áreas de dirección y manejo de grupo; así como, revisar y mejorar, en su caso, los sueldos y prestaciones en favor del personal operativo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Julián Agustín Martínez Cruz.

4.2 Cargo: Socio y Coordinador.

4.3 Institución a la que pertenece: Despacho Prieto, Ruíz de Velasco y Cía, S.C.

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

1. Descripción de la evaluación

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Daniel Huescas Franco
C.P. Jonathan Iván Ortiz Isidro
C.P. Diego Hernández Martínez
C.P. Yesica del Carmen Camacho Hernández
C.P. Brian Enrique Escalona Soriano
C.P. Elvira Ibáñez Mancera
Lic. Alexia Valdéz González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jamartinez@prv-mex.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 555254 0355

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Yuki Elena Susuda Valverde. correo: yesusuda@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 59001. C.P. Miguel Ángel Cruz González. correo:macruz@contraloriadf.gob.mx teléfono: 5627 9700 ext 52221.	Unidad administrativa: Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial DGCOICS
--	---

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 175,705.20 (Ciento setenta y cinco mil setecientos cinco pesos 20/100 M.N.), incluye I.V.A.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F52/INFORME_ENCUESTA_FASP_2020.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F52/INFORME_ENCUESTA_FASP_2020.pdf